

GUILLERMO ALFREDO GALINDO SUÁREZ	19.295.468	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES PROGRAMA MERCADEO AGROINDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	40.018.747	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	19.307.928	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
NIXON FERNANDO ROJAS CÁRDENAS	7.169.657	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL	6.775.643	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA TELEMÁTICA (ÁREA DISCIPLINAR)
ISAAC GIL TOBAR	7.174.523	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA ELECTRICIDAD (ÁREA DISCIPLINAR)
ALFREDO IGUA FRANCO	4.146.725	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (ÁREA DISCIPLINAR)
CONTANZA BALAGUERA BALAGUERA	40.033.855	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
DORA YANNETH ROBERTO DUARTE	40.040.209	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)

Que el Presidente del Comité Electoral, en cumplimiento de su función contemplada en el literal c) del Estatuto General, y conforme a la convocatoria en mención, reviso las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por el Vicerrector Académico (Comité Docente y Asignación de Puntaje) de la Universidad, encontrando que de los aspirantes en mención, hay quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2750 de 2019 y reglamento del proceso, por lo que recomienda al Señor Rector, expedir el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes **PROFESORES** como candidatos aspirantes a la representación de los **PROFESORES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2750 de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

COMITÉS DE CURRÍCULO – FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA. PROFESORES.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
LIBIA ESPERANZA SIERRA FORERO	40.029.385	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
ROCIO DEL PILAR BARRERA SÁNCHEZ	46.369.268	
SONIA CONSUELO BENITEZ CAMARGO	52.267.669	
JHON ANDERSON FRANCO AVILA	7.179.277	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAS (ÁREA DISCIPLINAR)
DIANA CATHERÍN MARTÍNEZ SIERRA	33.367.228	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA (ÁREA DISCIPLINAR)
RAFAEL ANTONIO BURGOS	19.396.047	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAS PROGRAMA TECNOLOGÍA DE REGENCIA EN FARMACIA (ÁREA DISCIPLINAR)
MARIA HELENA BRIJALDO RAMÍREZ	1.053.604.452	
RAUL HERNANDO AVILA	19.424.585	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
NOHORA ESPERANZA MOGOLLÓN CÁRDENAS	23.810.330	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES (ÁREA DISCIPLINAR)
GUILLERMO ALFREDO GALINDO SUÁREZ	19.295.468	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES PROGRAMA MERCADEO AGROINDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	40.018.747	ESCUELA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	19.307.928	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
NIXON FERNANDO ROJAS CÁRDENAS	7.169.657	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS (ÁREA DISCIPLINAR)

3016

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 4 de 4

LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL	6.775.643	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA TELEMÁTICA (ÁREA DISCIPLINAR)
ISAAC GIL TOBAR	7.174.523	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA ELECTRICIDAD (ÁREA DISCIPLINAR)
ALFREDO IGUA FRANCO	4.146.725	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS PROGRAMA MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (ÁREA DISCIPLINAR)
CONTANZA BALAGUERA BALAGUERA	40.033.855	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
DORA YANNETH ROBERTO DUARTE	40.040.209	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los PROFESORES citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 JUN 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector